

La Audiencia de Barcelona fija una nueva indemnización por el accidente de Spanair, y Mapfre estudia recurrir la sentencia

La Audiencia de Barcelona ha estimado parcialmente el recurso de los familiares de una de las víctimas del accidente de Spanair en el Aeropuerto de Barajas en 2008 y ha fijado una nueva indemnización que duplica la que dictó el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona en primer lugar.

Según el abogado de la familia, Francisco Vasques, la Audiencia Provincial ha desestimado íntegramente el recurso de la aseguradora y ha fijado una nueva indemnización que “supera ahora con creces lo previsto por el baremo de accidentes de tráfico”, que es la referencia que se utilizó en primera instancia.

Además, la sala corrige por unanimidad la decisión del juez de cifrar en unos 350.000 euros la indemnización a los padres y a la hermana de la víctima que representa Vasques y fija una nueva por encima de los 600.000 euros.

Según asegura el abogado, la sala no comparte el baremo de las indemnizaciones por accidentes de automóvil porque existe uno de comunitario que permite a los familiares “obtener un resarcimiento mayor si acreditan el daño, tanto personal como material, efectivamente sufrido como consecuencia de la pérdida de un familiar”.

El accidente, que cumplirá ocho años el 20 de agosto, se produjo cuando el vuelo JK5022 a Las Palmas de Gran Canaria tuvo un problema al despegar y se estrelló poco después de perder el contacto con el suelo.

La presidenta de la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022, Pilar V ...